



Conforme a la solicitud Número: 312, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 56867:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 01 de agosto de 2022*

Parroquia: -----

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote A, ubicado en la Lotización Santa Clemencia, de esta Ciudad.
Norte: Lotes particulares (197.41 más 3.24), con 200.65 metros.
Sur : Vía principal y ACM 1 (85.61 más 112.63), con 198.24 metros.
Este : Lote #3, con 207.4 metros.
Oeste: Calle primera (69.53 más 86.11 más 14.82), con 170.46 metros.
Área total: 31331.17 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Mercantil	Adjudicación	45	23/11/1972	109
Varios	Protocolización	11	14/09/1993	16
Planos	Reestructuración Parcelaria	6	21/03/2013	41
Propiedades	Transferencia de Dominio	55	12/01/2015	1,007
Planos	Plano Rediseñado	1	06/02/2015	1
Prohibiciones Judiciales y Legales	Declaratoria de Utilidad Pública	623	01/06/2015	3,994
Propiedades	Acta de Mutuo Acuerdo	1,572	19/08/2015	27,983
Varios	Reversión	326	11/09/2015	4,844
Cancelaciones	Cancelación de Inscripción	644	22/10/2015	4,534
Propiedades	Protocolización de Resolución	1,181	09/06/2016	18,075
Planos	Reestructuración Parcelaria	9	07/08/2018	145
Planos	Ampliación de Reestructuración Parcelaria	2	29/01/2019	15
Propiedades	Resolución de Adjudicación	964	12/04/2019	18,293
Actos Administrativos	Resolución Administrativa	1,150	18/10/2019	1,745
Actos Administrativos	Cancelación de Inscripción	1	10/02/2020	1
Actos Administrativos	Contrato de Transacción	9	11/11/2020	77
Planos	Reestructuración Parcelaria, Trama Vial / Unifi	1	22/04/2021	1
Planos	Reestructuración Parcial	6	01/08/2022	130

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 4 Transferencia de Dominio

Inscrito el : *lunes, 12 de enero de 2015*

Tomo: 3 Folio Inicial: 1,007 - Folio Final: 1,135

Número de Inscripción: 55 Número de Repertorio: 6,484

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Milagro

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 11 de diciembre de 2014*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solares #1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139; y Lotes #1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, ubicados en la Urbanización Lagunas del Sol, jurisdicción de este Cantón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	09-90190992001	Cia Lotizaciones Santa Clemencia S A		Milagro
Constituyente	80-000000022049	Soldelguna C A		Milagro
Constituyente y Beneficiario	09-92878967001	Cia Terrarium S A		Milagro
Fideicomiso	80-000000022274	Fideicomiso Mercantil de Garantía Laguna Del Sol		Guayaquil
Fiduciario	09-92852976001	Alvear Robles & Asociados Fiduciaria S A Arafisa Adminis		Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Varios	11	14-sep.-1993	16	24
Mercantil	45	23-nov.-1972	109	115
Planos	6	21-mar.-2013	41	53

2 / 4 **Acta de Mutuo Acuerdo**

Inscrito el : miércoles, 19 de agosto de 2015

Tomo: 56 **Folio Inicial:** 27,983 - **Folio Final:** 28,001
Número de Inscripción: 1,572 **Número de Repertorio:** 3,550
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Milagro
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de agosto de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DECLARAR de Utilidad Pública, para ocupación inmediata, los terrenos de propiedad de FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA LAGUNA DEL SOL, Pinto Sandoya Olga Mercedes, Cia. Lotización Santa Clemencia, Castro Pico Julia Maritza, Castillo Vargas Manuel Fernando, Bravo Zambrano Ana del Pilar, Bravo Zambrano Mariana Azucena, Granda Ramos Catalina Zaragoza y Arias Vizuete Betty Guadalupe, para que en él se ejecute, la Construcción del Proyecto de Vivienda y Áreas Recreacionales, siendo los siguientes solares:

FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA LAGUNA DE SOL

Solar #1, código catastral: 03-05-07-12
Solar #2, código catastral: 03-05-07-13
Solar #3, código catastral: 03-05-07-14
Solar #4, código catastral: 03-05-07-15
Solar #5, código catastral: 03-05-07-16
Solar #6, código catastral: 03-05-07-17
Solar #7, código catastral: 03-05-07-18
Solar #8, código catastral: 03-05-07-19
Solar #9, código catastral: 03-05-07-20
Solar #131, código catastral: 03-05-07-11
Solar #132, código catastral: 03-05-07-10
Solar #133, código catastral: 03-05-07-09
Solar #134, código catastral: 03-05-07-08
Solar #135, código catastral: 03-05-07-07
Solar #136, código catastral: 03-05-07-06
Solar #137, código catastral: 03-05-07-05
Solar #138, código catastral: 03-05-07-04
Solar #139, código catastral: 03-05-07-03

FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA LAGUNA DEL SOL

Lote No. 5, código catastral: 03-05-49-01
Lote No. 6, código catastral: 03-05-49-02
Lote No. 7, código catastral: 03-05-49-03
Lote No. 4, código catastral: 03-05-50-01
Lote No. 3, código catastral: 03-05-51-01
Lote No. 2, código catastral: 03-05-51-02
Lote No. 1, código catastral: 03-05-51-03

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
A Favor	09-60000730001	Gobierno Municipal Del Canton Milagro		Milagro
Expropiado	80-000000022274	Fideicomiso Mercantil de Garantía Laguna Del Sol		Milagro

3 / 4 **Protocolización de Resolución**

Inscrito el : jueves, 09 de junio de 2016

Tomo: 37 **Folio Inicial:** 18,075 - **Folio Final:** 18,103
Número de Inscripción: 1,181 **Número de Repertorio:** 1,874
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Milagro
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 2016
Escritura/Juicio/Resolución: Resolución No. 094-2016
Fecha de Resolución: viernes, 29 de abril de 2016

a.- Observaciones:

RESUELVE: Artículo 1.- Aportar como aumento de capital de la Empresa Pública de Vivienda del cantón Milagro, EP, los bienes inmuebles ubicados en la urbanización Lagunas del Sol, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, que se detallan a continuación:

- 1.1.- SOLAR #1 CODIGO: 03-05-07-12
- 1.2.- SOLAR # 2 CÓDIGO: 03-05-07-13
- 1.3.-SOLAR #3 CÓDIGO: 03-05-07-14
- 1.4.-SOLAR #4 CÓDIGO: 03-05-07-15
- 1.5.-SOLAR #5 CÓDIGO: 03-05-07-16
- 1.6.-SOLAR #6 CÓDIGO: 03-05-07-17
- 1.7.-SOLAR #7 CÓDIGO: 03-05-07-18
- 1.8.-SOLAR #8 CÓDIGO: 03-05-07-19

- 1.9.-SOLAR #9 CÓDIGO: 03-05-07-20
 1.10.- SOLAR # 131 CÓDIGO: 03-05-07-11
 1.11.-SOLAR # 132 CÓDIGO: 03-05-07-10
 1.12.- SOLAR # 133 CÓDIGO: 03-05-07-09
 1.13.-SOLAR # 134 CÓDIGO: 03-05-07-08
 1.14.-SOLAR #135 CÓDIGO: 03-05-07-07
 1.15.-SOLAR #136 CÓDIGO: 03-05-07-06
 1.16.- SOLAR # 137 CÓDIGO: 03-05-07-05
 1.17.-SOLAR #138 CÓDIGO: 03-05-07-04
 1.18.-SOLAR #139 CÓDIGO: 03-05-07-03
 1.19.-LOTE #5 CÓDIGO: 03-05-49-01
 1.20.-LOTE #6 CÓDIGO: 03-05-49-02
 1.21.-LOTE #7 CÓDIGO: 03-05-49-03
 1.22.-LOTE #4 CÓDIGO: 03-05-50-01
 1.23.-LOTE #3 CÓDIGO: 03-05-51-01
 1.24.-LOTE #2 CÓDIGO: 03-05-51-02
 1.25.- LOTE #1 CÓDIGO:03-05-51-03

Artículo 2.- La Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro, EP, ejecutará el Proyecto habitacional de Vivienda Social y Áreas Recreacionales, con el fin de proveer una vivienda digna a los milagreños.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
A Favor	09-68599450001	Empresa Publica Municipal de Vivienda Social de Milagro		Milagro
Aportante	09-60000730001	Gobierno Municipal Del Canton Milagro		Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	623	01-jun.-2015	3994	4051
Propiedades	1572	19-ago.-2015	27983	28001

4 / 4 Resolución de Adjudicación

Inscrito el : viernes, 12 de abril de 2019

Tomo: 37 **Folio Inicial:** 18,293 - **Folio Final:** 18,463
Número de Inscripción: 964 **Número de Repertorio:** 1,164
Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
Nombre del Cantón: Milagro
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de marzo de 2019
Escritura/Juicio/Resolución: Res. No. VIVEN-EP-2019-003
Fecha de Resolución: jueves, 10 de enero de 2019

a.- Observaciones:

Lote #1, identificado con el código catastral 091050003005049001000000000, ubicado en la Urbanización Laguna del Sol y Lotización Santa Clemencia, de esta Ciudad, con un área total de 7.200,58 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	09-91306994001	Iglesia Evangelica Centro Cristiano de Milagro		Milagro
Autoridad Competente	09-68599450001	Empresa Publica Municipal de Vivienda Social de Milagro		Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1181	09-jun.-2016	18075	18103
Planos	2	29-ene.-2019	15	42
Planos	9	07-ago.-2018	145	161

REGISTRO DE CANCELACIONES

1 / 1 Cancelación de Inscripción

Inscrito el : jueves, 22 de octubre de 2015

Tomo: 10 **Folio Inicial:** 4,534 - **Folio Final:** 4,538
Número de Inscripción: 644 **Número de Repertorio:** 4,503
Oficina donde se guarda el original: Unidad Judicial Penal Sur
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de octubre de 2015
Escritura/Juicio/Resolución: Juicio No.2015-04284
Fecha de Resolución: jueves, 08 de octubre de 2015

a.- Observaciones:

La Unidad Judicial Penal Sur de Guayaquil dispone en el numeral Segundo, ordenar que el Registrador de la Propiedad del Cantón San Francisco de Milagro se abstenga de inscribir la Resolución No.013-2015 de fecha 26 de enero de 2015 suscrita por la Ec. Denisse Robles Andrade en su calidad de Alcaldesa del GAD Municipal de Milagro, pues es que se impide la razón del registro de los documentos o de las declaraciones que han de asentarse en el según las leyes de la materia porque es el Estado Garante de las Mayorías Económicamente débiles a fin de prevalecer el justo derecho Constitucional, cesando ese o cualquier otro acto posterior en los mismos contenidos. Tercero, en caso de que este acto haya sido inscrito el Registrador de la Propiedad deberá cancelar dicha inscripción y volver las cosas a su estado anterior.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	09-92852976001	Alvear Robles & Asociados Fiduciaria S A Arafisa Adminis		Guayaquil

Afectado	80-000000022274	Fideicomiso Mercantil de Garantía Laguna Del Sol	Milagro
Autoridad Competente	80-000000023402	Unidad Judicial Penal Sur	Guayaquil
Demandado	09-60000730001	Gobierno Municipal Del Canton Milagro	Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	1	06-feb.-2015	1	14
Planos	6	21-mar.-2013	41	53

REGISTRO DE MERCANTIL

1 / 1 **Adjudicación**

Inscrito el : jueves, 23 de noviembre de 1972

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 109 - **Folio Final:** 115
Número de Inscripción: 45 **Número de Repertorio:** 1,335
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de octubre de 1972

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

A la Compañía Lotizaciones Santa Clemencia S.A., dueña de las 5/6 partes del capital social, el liquidador Moisés Chusán F., adjudica en propiedad plena todo el lote de terreno de 34 hectáreas 4553 metros cuadrados, menos el lote de 4 hectáreas 0.700 metros cuadrados ubicado en la esquina Sur-Oeste, donde existe la piladora de arroz.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000009790	Cia Don Antonio S E E P		Milagro
Adjudicatario	09-90190992001	Cia Lotizaciones Santa Clemencia S A		Milagro

REGISTRO DE PLANOS

1 / 6 **Reestructuración Parcelaria**

Inscrito el : jueves, 21 de marzo de 2013

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 41 - **Folio Final:** 53
Número de Inscripción: 6 **Número de Repertorio:** 1,897
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Milagro
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de marzo de 2013
Escritura/Juicio/Resolución: Oficio No. GADMM-SG-2013-0380-OF
Fecha de Resolución: martes, 19 de febrero de 2013

a.- Observaciones:

RESUELVE: Aprobar el Proyecto de Reestructuración Parcelaria de los solares desde el #106 hasta el #130 y desde el #151 hasta el #322, con un total de 186 solares de la Urbanización Lagunas del Sol, quedando conformados en la actualidad como lotes #1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, con un área total de 216.027,62 metros cuadrados.

De acuerdo a lo que indica el Art. 424 de la Cootad.- Porcentaje del área verde Fraccionada: En toda urbanización y fraccionamiento del suelo se entregará mínimo el 10% y máximo 20% calculado del área útil del terreno urbanizado, en calidad de áreas verdes y comunales. Es importante señalar que el área total a reestructurar es de 234.751,02 metros cuadrados. En vías se a destinado un área de 18.723,40 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60000730001	Gobierno Municipal Del Canton Milagro		Milagro
Propietario	09-90190992001	Cia Lotizaciones Santa Clemencia S A		Milagro
Urbanización	80-0000000019792	Urbanización Laguna Del Sol		Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	45	23-nov.-1972	109	115

2 / 6 **Plano Rediseñado**

Inscrito el : viernes, 06 de febrero de 2015

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 1 - **Folio Final:** 14
Número de Inscripción: 1 **Número de Repertorio:** 492
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Milagro
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de enero de 2015
Escritura/Juicio/Resolución: Resolución GADMM #13-2015
Fecha de Resolución: lunes, 26 de enero de 2015

a.- Observaciones:

Reformar la Resolución del Ex- Alcalde del cantón San Francisco de Milagro, de fecha 15 de febrero del 2013, mediante

la cual reestructuró parcelariamente los solares desde el #106 hasta el #130; y desde el #151 hasta el #332, total 186 solares, de la Lotización Lagunas del Sol del Cantón Milagro. Además, que se agregue el 25% que corresponde áreas verdes, de conformidad al Artículo No. 424 del COOTAD, del área que no fue reestructurada, se tomará de los lotes #4 y 5 de Lotización Santa Clemencia, de conformidad al plano aprobado por el Director de la DUAC.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60000730001	Gobierno Municipal Del Canton Milagro		Milagro
Propietario	09-90190992001	Cia Lotizaciones Santa Clemencia S A		Milagro
Urbanización	80-0000000019792	Urbanizacion Laguna Del Sol		Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	6	21-mar.-2013	41	53

3 / 6 **Reestructuración Parcelaria**

Inscrito el : martes, 07 de agosto de 2018

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 145 **- Folio Final:** 161
Número de Inscripción: 9 **Número de Repertorio:** 2,348
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Milagro
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de mayo de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En Sesión Ordinaria del jueves 23 de Mayo del 2018, resolvió aprobar la REESTRUCTURACION PARCELARIA del terreno denominado SANTA CLEMENCIA ubicada entre las avenidas Jaime Roldos Aguilera, via km. 26 y prolongacion de la calle Victor Emilio Estrada, de esta Ciudad; a fin de unificar la construccion de viviendas por etapas, la edificación de un parque y un área comercial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60000730001	Gobierno Municipal Del Canton Milagro		Milagro
Lotización	80-0000000026441	Santa Clemencia	Ninguno	Milagro

4 / 6 **Ampliación de Reestructuración Parcelaria**

Inscrito el : martes, 29 de enero de 2019

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 15 **- Folio Final:** 42
Número de Inscripción: 2 **Número de Repertorio:** 243
Oficina donde se guarda el original: Ninguno
Nombre del Cantón: Milagro
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 2018
Escritura/Juicio/Resolución: Acta # 268
Fecha de Resolución: viernes, 21 de diciembre de 2018

a.- Observaciones:

Autorizar la ampliacion de la Resolucion del acta de la sesion del concejo celebrada el 23 de mayo de 2018 (donde se unifico 25 lotes quedando en un total de 7 lotes), mediante la que se aprobó la reestructuracion parcelaria del terreno denominado "Santa Clemencia" del Cantón Milagro de propiedad de la Empresa Publica Municipal de Vivienda Social de Milagro EP; y, para que se inscriba los lotes reestructurados con numeros de solar, codigo catastral, linderos y medidas actuales y definitivos a nombre de la Empresa Publica Municipal de Vivienda Social de Milagro EP.

Lote #1, Santa Clemencia, de esta Ciudad.
Área total: 7200,58 metros cuadrados.

Lote #2, Santa Clemencia, de esta Ciudad.
Área total: 26147,38 metros cuadrados.

Lote #3, Santa Clemencia, de esta Ciudad.
Área total: 44413,43 metros cuadrados.

Lote #4, Santa Clemencia, de esta Ciudad.
Área total: 34183,88 metros cuadrados.

Lote #5, Santa Clemencia, de esta Ciudad.
Área total: 22422,22 metros cuadrados.

Lote #6, Santa Clemencia, de esta Ciudad.
Área total: 45798,49 metros cuadrados.

Lote #7, Santa Clemencia, de esta Ciudad.
Área total: 47629,23 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60000730001	Gobierno Municipal Del Canton Milagro		Milagro

Lotización	80-000000026441 Santa Clemencia	Ninguno	Milagro
Propietario	09-68599450001 Empresa Publica Municipal de Vivienda Social de Milagro		Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	623	01-jun.-2015	3994	4051
Propiedades	1181	09-jun.-2016	18075	18103
Planos	9	07-ago.-2018	145	161

5 / 6 **Reestructuración Parcelaria, Trama Vial / Unificación de Pre**

Inscrito el : jueves, 22 de abril de 2021

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 27

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 737

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Milagro

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de febrero de 2021

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En Sesión Ordinaria celebrada el viernes 12 de febrero del 2021 resolvió la Reestructuración Parcelaria, Trama Vial; y Unificación de Predios, en los terrenos ubicados en la Lotización Santa Clemencia.

Art. 1.- Aprobar la reestructuración parcelaria de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, ACM1 y ACM2, ubicados en la Lotización Santa Clemencia, unificación de lotes y trama vial, acorde a los planos adjuntos.

Art. 2.- Aprobar la reestructuración parcelaria de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, ACM1 y ACM2, ubicados en la Lotización Santa Clemencia, quedan con los linderos, medidas y áreas.

El lote #3 no se reestructura, por lo cual se conserva los mismos linderos y mensuras.

Art. 3.- La unificación de los lotes #1, #2 y #8 (anteriormente ACM1), da lugar a la creación del Lote A, con un área total de 37.245,94 metros cuadrados.

Art. 4.- Aprobar la unificación de los Lotes #4 y #9 (anteriormente ACM2), dando a la creación del Lote B, con un área total de 22.322,42 metros cuadrados.

Art. 5.- Aprobar la unificación de los Lotes #5, #6, #7 y #10, da lugar a la creación del Lote C, con un área total de 89.559,40 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60000730001	Gobierno Municipal Del Canton Milagro		Milagro
Lotización	09-90190992001	Cia Lotizaciones Santa Clemencia S A		Milagro
Propietario	09-68599450001	Empresa Publica Municipal de Vivienda Social de Milagro		Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1181	09-jun.-2016	18075	18103

6 / 6 **Reestructuración Parcial**

Inscrito el : lunes, 01 de agosto de 2022

Tomo: 1 Folio Inicial: 130 - Folio Final: 131

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 3,527

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Milagro

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de julio de 2022

Escritura/Juicio/Resolución: Resolución GADMM#135-2022

Fecha de Resolución: lunes, 18 de julio de 2022

a.- Observaciones:

Resolución aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, en sesión ordinaria del viernes 15 de julio del 2022.

- Que, el 12 de junio de 2018, mediante sentencia, el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo de Guayaquil, en la causa 09802-2015-00681, resolvió:

"ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, declara con lugar la demanda presentada por Ernesto Robles Alcívar, por los derechos que representa de la Cía. Alvear, Robles & Asociados Fiduciaria S.A. ARAFISA Administradora de Fondos y Fideicomisos, en calidad de Gerente General y a su vez, representante legal y fiduciario del Fideicomiso Mercantil de Garantía Laguna del Sol, en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, debidamente representado por su alcaldesa, la Ec. Denisse Robles Andrade y en tal virtud se dispone lo siguiente:

1) por contener los vicios de nulidad absoluta descritos en los literales a), e), g), y h) del Art. 371 del COOTAD, se declara la nulidad de pleno derecho de los actos administrativos contenidos en la resolución No. GADMM 013-2015 de fecha 26 de enero de 2015, expedida por la Ec. Denisse Robles Andrade, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Milagro; y,

2) En consecuencia, se dispone la restitución a favor de la parte actora, del área del lote No.4 de código catastral

No.03055001 y del área del lote No.5 de código catastral No.03054901 que fue determinada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro como áreas verdes y descritas tanto en los actos administrativos impugnados y en el plano adjuntado al informe pericial, formulado por el perito Jorge Mejillón, constante a foja 327.- Notifíquese y Cúmplase...". (Énfasis añadido)

- Que con fecha 17 de febrero del 2022 la Sala Especializada Contenciosa Administrativa resuelve: Inadmitir la Casación presentada por la anterior administración del GAD Municipal del Cantón Milagro, en virtud de lo siguiente:
"SEXTO.- DECISIÓN: Por lo expuesto, y en atención a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley de Casación, se INADMITE a trámite de recurso de casación interpuesto por la Ec. Denisse Robles Andrade y Ab. Giovanni Francisco Fantoni Zurita, Alcaldesa y Procurador Síndico respectivamente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, por no cumplir con el requisito establecido en el numeral 4 del Artículo 6 de la Ley ibidem. Devuélvase el expediente al Tribunal de instancia...

- Que, mediante Oficio No. VIVEN-EP-GG-2022-043-O, de fecha 01 de julio del 2022, la Ab. Francisca Pilar Rodríguez Quinto, en su calidad de Gerente General (E) de la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro-EP, solicita: "de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro EP, en sesión extraordinaria celebrada el día lunes 27 de junio de 2022, solicito a usted se disponga a la Dirección que corresponda realice la reestructuración parcial de los lotes 4 y 5, de la Lotización Santa Clemencia, considerando lo dispuesto en la sentencia del proceso contencioso administrativo dentro del Juicio No.09802-2015-00681, en el que se ordena "la restitución a favor de la parte actora, del área del lote No.4 de código catastral No.03055001 y del área del lote No.5 de código catastral No.03054901 que fue determinada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro como áreas verdes".

Resuelve: 1. Aprobar la reestructuración parcial de los lotes A y B, ubicados en la Lotización Santa Clemencia, quedando los linderos, medidas y áreas conforme al plano adjunto;
2. Los lotes A, A1, B y B1 tendrán un uso de suelo de acuerdo al código PIT 001-UR-NC-013.

Lote A, ubicado en la Lotización Santa Clemencia, de esta ciudad.
Área total: 31331.17 metros cuadrados.

Lote A1, ubicado en la Lotización Santa Clemencia, de esta ciudad.
Área total: 5914.78 metros cuadrados.

Lote B, ubicado en la Lotización Santa Clemencia, de esta ciudad.
Área total: 13307.54 metros cuadrados.

Lote B1, ubicado en la Lotización Santa Clemencia, de esta ciudad.
Área total: 5914.78 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60000730001	Gobierno Municipal Del Canton Milagro		Milagro
Lotización	80-0000000032287	Lotizacion Santa Clemencia		Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	1	22-abr.-2021	1	27
Planos	4	04-jul.-2022	79	108

REGISTRO DE PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

Declaratoria de Utilidad Pública

Inscrito el : **lunes, 01 de junio de 2015**

Tomo: 9 Folio Inicial: 3,994 - Folio Final: 4,051

Número de Inscripción: 623 Número de Repertorio: 2,028

Oficina donde se guarda el original: Gobierno Municipal del Cantón Milagro

Nombre del Cantón: Milagro

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de mayo de 2015

Escritura/Juicio/Resolución: Resolución del GADM-MILAGRO No. 17-2015

Fecha de Resolución: lunes, 11 de mayo de 2015

a.- Observaciones:

DECLARAR de Utilidad Pública, para ocupación inmediata, los terrenos de propiedad de FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA LAGUNA DEL SOL, Pinto Sandoya Olga Mercedes, Cia. Lotización Santa Clemencia, Castro Pico Julia Maritza, Castillo Vargas Manuel Fernando, Bravo Zambrano Ana del Pilar, Bravo Zambrano Mariana Azucena, Granda Ramos Catalina Zaragoza y Arias Vizuette Betty Guadalupe, para que en él se ejecutó, la Construcción del Proyecto de Vivienda y Áreas Recreacionales, siendo los siguientes solares:

FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA LAGUNA DE SOL

- Solar #1, código catastral: 03-05-07-12
- Solar #2, código catastral: 03-05-07-13
- Solar #3, código catastral: 03-05-07-14
- Solar #4, código catastral: 03-05-07-15
- Solar #5, código catastral: 03-05-07-16
- Solar #6, código catastral: 03-05-07-17
- Solar #7, código catastral: 03-05-07-18
- Solar #8, código catastral: 03-05-07-19
- Solar #9, código catastral: 03-05-07-20
- Solar #131, código catastral: 03-05-07-11
- Solar #132, código catastral: 03-05-07-10
- Solar #133, código catastral: 03-05-07-09

Solar #134, código catastral: 03-05-07-08
Solar #135, código catastral: 03-05-07-07
Solar #136, código catastral: 03-05-07-06
Solar #137, código catastral: 03-05-07-05
Solar #138, código catastral: 03-05-07-04
Solar #139, código catastral: 03-05-07-03

PINTO SANDOYA OLGA MERCEDES
Solar #79, código catastral: 03-05-03-04
Solar #80, código catastral: 03-05-03-05

CIA. LOTIZACION SANTA CLEMENCIA
Solar #81, código catastral: 03-05-03-06
Solar #82, código catastral: 03-05-03-07

CASTRO PICO JULIA MARITZA
Solar #83, código catastral: 03-05-03-08

CASTILLOS VARGAS MANUEL FERNANDO
Solar #84, código catastral: 03-05-03-09

CIA. LOTIZACION SANTA CLEMENCIA
Solar #85, código catastral: 03-05-03-10

BRAVO ZAMBRANO ANA DEL PILAR
Solar #86, código catastral: 03-05-03-11
Solar #87, código catastral: 03-05-03-12

CIA. LOTIZACION SANTA CLEMENCIA
Solar #88, código catastral: 03-05-03-13

BRAVO ZAMBRANO MARIANA AZUCENA
Solar #89, código catastral: 03-05-03-14
Solar #90, código catastral: 03-05-03-15

GRANDA RAMOS CATALINA ZARAGOZA
Solar #91, código catastral: 03-05-03-16

CIA. LOTIZACION SANTA CLEMENCIA
Solar #93, código catastral: 03-05-03-18
Solar #94, código catastral: 03-05-03-19
Solar #95, código catastral: 03-05-03-20
Solar #96, código catastral: 03-05-03-21
Solar #97, código catastral: 03-05-03-22
Solar #98, código catastral: 03-05-03-23
Solar #99, código catastral: 03-05-03-24
Solar #100, código catastral: 03-05-03-25

ARIAS VIZUETE BETTY GUADALUPE
Solar #101, código catastral: 03-05-03-26

CIA. LOTIZACION SANTA CLEMENCIA
Solar #102, código catastral: 03-05-03-27
Solar #103, código catastral: 03-05-03-28
Solar #104, código catastral: 03-05-03-29
Solar #105, código catastral: 03-05-03-30

FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA LAGUNA DEL SOL
Lote No. 5, código catastral: 03-05-49-01
Lote No. 6, código catastral: 03-05-49-02
Lote No. 7, código catastral: 03-05-49-03
Lote No. 4, código catastral: 03-05-50-01
Lote No. 3, código catastral: 03-05-51-01
Lote No. 2, código catastral: 03-05-51-02
Lote No. 1, código catastral: 03-05-51-03

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60000730001	Gobierno Municipal Del Canton Milagro		Milagro
Expropiado	12-03307317	Arias Vizuete Betty Guadalupe	Ninguno	Milagro
Expropiado	09-13364394	Bravo Zambrano Ana Del Pilar	Ninguno	Milagro
Expropiado	09-15680557	Bravo Zambrano Mariana Azucena	Ninguno	Milagro
Expropiado	09-10097328	Castillo Vargas Manuel Fernando	Ninguno	Milagro
Expropiado	09-06466610	Castro Pico Julia Maritza	Ninguno	Milagro
Expropiado	09-90190992001	Cia Lotizaciones Santa Clemencia S A		Milagro
Expropiado	80-0000000022274	Fideicomiso Mercantil de Garantia Laguna Del Sol		Milagro
Expropiado	09-04810439	Granda Ramos Catalina Zaragoza	Ninguno	Milagro
Expropiado	09-06349170	Pinto Sandoya Olga Mercedes	Ninguno	Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	55	12-ene.-2015	1007	1135
Propiedades	766	20-abr.-2012	12511	12530
Propiedades	768	20-abr.-2012	12545	12566
Propiedades	1097	24-jun.-2011	16707	16723
Propiedades	1184	23-jun.-2009	15014	15029
Propiedades	1268	17-jul.-2013	21190	21207
Propiedades	2092	12-nov.-2010	39205	39215
Propiedades	2093	12-nov.-2010	39216	39228
Mercantil	45	23-nov.-1972	109	115

REGISTRO DE VARIOS

1 / 2 Protocolización

Inscrito el : martes, 14 de septiembre de 1993

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 16 **- Folio Final:** 24
Número de Inscripción: 11 **Número de Repertorio:** 1,671
Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de agosto de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Protocolización de la Aprobación Municipal, Permiso de Construcción, Aprobación de Rediseño, Planos y demás documentos referentes a la Urbanización LAGUNA DEL SOL, sobre el inmueble compuesto por un lote de terreno con una cabida de 30 hectáreas 3851 milímetros de hectárea, de propiedad de la COMPANÍA LOTIZACIÓN SANTA CLEMENCIA SOCIEDAD ANONIMA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Lotización	80-0000000019791	Urbanizacion Laguna Del Sol		Milagro
Propietario	09-90190992001	Cia Lotizaciones Santa Clemencia S A		Milagro

2 / 2 Reversión

Inscrito el : viernes, 11 de septiembre de 2015

Tomo: 4 **Folio Inicial:** 4,844 **- Folio Final:** 4,849
Número de Inscripción: 326 **Número de Repertorio:** 3,998
Oficina donde se guarda el original: Gobierno Municipal del Cantón Milagro
Nombre del Cantón: Milagro
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de septiembre de 2015
Escritura/Juicio/Resolución: Resolución No. GADMM-033-2015
Fecha de Resolución: viernes, 04 de septiembre de 2015

a.- Observaciones:

RESULEVE:

1.- Extinguir la Resolución del GAD-Milagro No. 17-2015 del 11 de mayo del 2015 suscrito por la Alcaldesa (E), mediante la cual expropió los terrenos de propiedad de Pinto Sandoya Olga Mercedes, Cía. Lotización Santa Clemencia, Castro Pico Julia Maritza, Castillo Vargas Manuel Fernando, Bravo Zambrano Ana del Pilar, Bravo Zambrano Mariana Azucena, Granda Ramos Catalina Zaragoza y Arias Vizuete Betty Guadalupe, para que en él se ejecutó, la Construcción del Proyecto de Vivienda y Áreas Recreacionales.

2.- En consecuencia se revierten a favor de las personas antes mencionadas sus terrenos ubicados en la Lotización Santa Clemencia y que fueron expropiados por el GAD-MILAGRO. Solares que se revertieron son los siguientes:

PINTO SANDOYA OLGA MERCEDES
Solar #79, código catastral: 03-05-03-04
Solar #80, código catastral: 03-05-03-05

CASTRO PICO JULIA MARITZA
Solar #83, código catastral: 03-05-03-08

CIA. LOTIZACION SANTA CLEMENCIA
Solar #81, código catastral: 03-05-03-06
Solar #82, código catastral: 03-05-03-07

CASTILLOS VARGAS MANUEL FERNANDO
Solar #84, código catastral: 03-05-03-09

CIA. LOTIZACION SANTA CLEMENCIA
Solar #85, código catastral: 03-05-03-10

BRAVO ZAMBRANO ANA DEL PILAR
Solar #86, código catastral: 03-05-03-11
Solar #87, código catastral: 03-05-03-12

CIA. LOTIZACION SANTA CLEMENCIA

Solar #88, código catastral: 03-05-03-13

BRAVO ZAMBRANO MARIANA AZUCENA

Solar #89, código catastral: 03-05-03-14

Solar #90, código catastral: 03-05-03-15

GRANDA RAMOS CATALINA ZARAGOZA

Solar #91, código catastral: 03-05-03-16

CIA. LOTIZACION SANTA CLEMENCIA

Solar #93, código catastral: 03-05-03-18

Solar #94, código catastral: 03-05-03-19

Solar #95, código catastral: 03-05-03-20

Solar #96, código catastral: 03-05-03-21

Solar #97, código catastral: 03-05-03-22

Solar #98, código catastral: 03-05-03-23

Solar #99, código catastral: 03-05-03-24

Solar #100, código catastral: 03-05-03-25

ARIAS VIZUETE BETTY GUADALUPE

Solar #101, código catastral: 03-05-03-26

CIA. LOTIZACION SANTA CLEMENCIA

Solar #102, código catastral: 03-05-03-27

Solar #103, código catastral: 03-05-03-28

Solar #104, código catastral: 03-05-03-29

Solar #105, código catastral: 03-05-03-30

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Afectado	12-03307317	Arias Vizuete Betty Guadalupe	Ninguno	Milagro
Afectado	09-13364394	Bravo Zambrano Ana Del Pilar	Ninguno	Milagro
Afectado	09-15680557	Bravo Zambrano Mariana Azucena	Ninguno	Milagro
Afectado	09-10097328	Castillo Vargas Manuel Fernando	Ninguno	Milagro
Afectado	09-06466610	Castro Pico Julia Maritza	Ninguno	Milagro
Afectado	09-90190992001	Cia Lotizaciones Santa Clemencia S A		Milagro
Afectado	09-04810439	Granda Ramos Catalina Zaragoza	Ninguno	Milagro
Afectado	09-06349170	Pinto Sandoya Olga Mercedes	Ninguno	Milagro
Autoridad Competente	09-60000730001	Gobierno Municipal Del Canton Milagro		Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	623	01-jun.-2015	3994	4051

REGISTRO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

1 / 3 Resolución Administrativa

Inscrito el : viernes, 18 de octubre de 2019

Tomo: 3 Folio Inicial: 1,745 - Folio Final: 1,754

Número de Inscripción: 1,150 Número de Repertorio: 3,292

Oficina donde se guarda el original: Gobierno Municipal del Cantón Milagro

Nombre del Cantón: Milagro

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de octubre de 2019

Eseritura/Juicio/Resolución: Resolución No.VIVEN-EP-001-2019

Fecha de Resolución: lunes, 14 de octubre de 2019

a.- Observaciones:

Resuelve: Primero: Declarar nulos los siguientes actos administrativos: 10) La Resolución No. VIVEN-EP-2019-003 del 10 de enero de 2019, suscrita por el Ab. Miguel Romero Vásquez, Gerente General de Viven EP, en el que resuelve en su artículo 1 "Adjudicar el bien inmueble del lote #1, identificado con el código catastral 09-10-50-003-005-049-001-000-000-000, ubicado en la Urbanización Laguna Sol y Lotización Santa Clemencia de propiedad de VIVEN-EP, al CENTRO CRISTIANO DE MILAGRO, con RUC 0991306994001. Segundo: Declarar la nulidad de todos los actos administrativos derivados del segundo punto del Acta de Sesión de la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro-EP, No.2018-003, especialmente la Resolución No. VIVEN-EP-2019-003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-68599450001	Empresa Publica Municipal de Vivienda Social de Milagro		Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	964	12-abr.-2019	18293	18463

EN BLANCO

2 / 3 **Cancelación de Inscripción**

Inscrito el : **lunes, 10 de febrero de 2020**

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 1 **- Folio Final:** 5
Número de Inscripción: 1 **Número de Repertorio:** 384
Oficina donde se guarda el original: Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro
Nombre del Cantón: Milagro
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de enero de 2020
Escritura/Juicio/Resolución: Resolución No.VIVEN-EP-002-2020
Fecha de Resolución: miércoles, 29 de enero de 2020

a.- Observaciones:

Resuelve: Primero: Se dispone que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Francisco de Milagro en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No.VIVEN-EP-001-2019 de fecha 14 de octubre del 2019 proceda a cancelar la Inscripción de la Resolución No.VIVEN-EP-2019-003 de fecha 12 de abril de 2019 que consta en el tomo 37, folio inicial 18293 y folio final 18463, cuyo número de inscripción es el 964 y número de repertorio 1164 del bien inmueble del Lote No.1, identificado con el código catastral 09-10-50-003-005-049-001-000-000-000.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-68599450001	Empresa Publica Municipal de Vivienda Social de Milagro		Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	964	12-abr.-2019	18293	18463
Actos Administrativos	1150	18-oct.-2019	1745	1754

3 / 3 **Contrato de Transacción**

Inscrito el : **miércoles, 11 de noviembre de 2020**

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 77 **- Folio Final:** 106
Número de Inscripción: 9 **Número de Repertorio:** 3,035
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Milagro
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de noviembre de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Consta en cláusula Quinta: Contrato de Transacción y contenido de la transacción: En virtud de los antecedentes expuestos las partes la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro VIVEN-EP, representada por su Gerente General (E), Ing. Francisca Pilar Rodríguez Quinto y el Centro Cristiano de Milagro, representada legalmente por su Presidente el señor Miguel Eduardo Garaicoa Cruz, tienen a bien celebrar el presente acuerdo de forma libre y voluntaria por convenir a sus intereses, bajo las siguientes condiciones, que se detallan ampliamente en esta escritura.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Empresa	09-68599450001	Empresa Publica Municipal de Vivienda Social de Milagro		Milagro
Iglesia	09-91306994001	Iglesia Evangelica Centro Cristiano de Milagro		Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Actos Administrativos	1150	18-oct.-2019	1745	1754

EN BLANCO

EN BLANCO

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	4		
Cancelaciones	1		
Mercantil	1		
Planos	6		
Prohibiciones Judiciales y Legales	1		
Varios	2		
Actos Administrativos	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:18:51 del miércoles, 19 de octubre de 2022

MayJim
2022-3527



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADOS

Miguel Angel Martinez Ortega
Ab. Miguel Angel Martinez Ortega
Firma del Registrador (E).

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Esta administración no se responsabiliza por el uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado